

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACEJU INVERSIÓN, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta general universal de accionistas de carácter extraordinario, de fecha 28 de septiembre de 2006, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora por devolución.	
Impuesto de sociedades.....	4.773,49
Tesorería	163.668,80
Total Activo	168.442,29
Pasivo:	
Capital	162.000,00
Reservas	44.443,27
Resultados negativos ejercicios anteriores	-46.319,31
Pérdidas y ganancias ejercicio 2006	8.318,33
Total Pasivo	168.442,29

Cardedeu, 28 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Ubaldo Pradillos Garces.—56.432.

ALDALEY, S. L.

Declaración de Insolvencia

En el Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 58/06 a instancias de doña María del Rosario Corredor San José frente a Aldaley, S. L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Aldaley, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.887,42 euros, insolvencia que se entenderá como provisional».

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—Secretaría Judicial, doña Eugenia López Jacoiste Rico.—55.850.

ALDEÁTICA MEDIO AMBIENTE, S. L.

Don Elíseo González Martínez, como interesado de la certificación n.º 06175381 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 29 de agosto de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, C/ Príncipe de Vergara, n.º 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la

publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—Elíseo González Martínez.—55.822.

ALHEMASA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L.

Edicto

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 67/2006, dimanante de autos núm. 111/05, a instancia de José Manuel Merino Ávila contra Alhemasa Empresa Constructora Sociedad Limitada, en la que con fecha tres de mayo de dos mil seis se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Alhemasa Empresa Constructora Sociedad Limitada con CIF B-41397902 en situación de Insolvencia por importe de 26.689,40 euros de principal, más la cantidad de 5.338 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla y su provincia.—55.794.

ALINMU, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada con carácter extraordinario el 18 de septiembre de 2006, acordó reducir el capital social de la entidad en 120.202,00 euros, resultando la nueva cifra del capital social en 1.841.494,64 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a un solo accionista, mediante la amortización de las acciones numeradas correlativamente entre el 2.582 y el 2.781, ambas inclusive.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 2006.—El Administrador solidario, Agustín Pinillos Martín de la Puerta.—55.833.

ALMACENES HUIDOBRO, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en Medina de Pomar (Burgos) Polígono Industrial de Navas el próximo día 20 de octubre de 2006, a las 19 horas, en primera convocatoria, o si procede el día 21 de octubre, a las 20 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, la gestión del Administrador único de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el día 1 de julio de 2005 y finalizado el día 30 de junio de 2006.

Segundo.—Aprobación si procede de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2006.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, todos los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir entrega o envío gratuito de los mismos.

Medina de Pomar, 28 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Bernardo Huidobro Hidalgo.—56.906.

ALMENDROS MARTÍNEZ PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GRUPAN ALMANSA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 20 de septiembre de 2006, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas, de «Almendros Martínez Patrimonial, Sociedad Limitada» y de «Grupan Almansa, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, el correspondiente proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Albacete

con fecha 19 de septiembre de 2006, y los respectivos Balances de fusión cerrados con fecha 30 de junio de 2006.

En virtud de la fusión así aprobada, «Almendros Martínez Patrimonial, Sociedad Limitada», adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida, «Grupan Almansa, Sociedad Limitada Unipersonal», que, de este modo queda disuelta sin necesidad de previa liquidación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Almendros Martínez Patrimonial, Sociedad Limitada», titular de la totalidad de las participaciones sociales que integran el capital social de «Grupan Almansa, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital de la sociedad absorbente por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los Administradores, ni de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del texto refundido de la mencionada Ley.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, a efectos contables a partir de la fecha de inscripción de la oportuna escritura de fusión.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho texto refundido.

Almansa, 25 de septiembre de 2006.—Los Administradores Solidarios de «Almendros Martínez Patrimonial, Sociedad Limitada», Antonio Almendros Gomicia y María Belén Martínez Martínez, el Administrador único de «GrupanAlmansa, Sociedad Limitada Unipersonal», Antonio Almendros Gomicia.—56.107.

1.ª 4-10-2006

ÁNGEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 98/06 que se sigue a instancia de José Geovanni Arauz López, contra la empresa Ángel González Fernández con CIF/NIF n.º 11.028.324-P, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de septiembre de 2006, por el que se declara a dicha ejecutada Ángel González Fernández, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 6.379,39 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 19 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—55.880.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL SHOTOKAN

Declaración insolvencia

Doña M.ª José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 20/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mario Morencia Ortiz contra «Asociación Internacional Shotokan», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, "Asociación Internacional Shotokan", en si-

tuación de insolvencia total, por importe de 50.899,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 18 de septiembre de 2006.—Doña M.ª José Marijuan Gallo, Secretaria Judicial.—55.901.

ÁTICO SIETE, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por el Presidente del Consejo de Administración de la entidad Ático Siete, Sociedad Anónima, don José Sánchez-Montes González, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Granada, Carretera de la Zubia, s/n, Cortijo La Marquesa, el día 27 de noviembre de 2006, a las trece horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 2004 y 2005.

Segundo.—Ratificación de la resolución sobre la aplicación del resultado de los ejercicios 2004 y 2005.

Tercero.—Ratificación de la aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por el órgano de administración en los citados ejercicios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Granada, 22 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sánchez-Montes González.—55.760.

BASALDE, S. L. (Sociedad escindida)

JOMASER 2000, S. L.

GODESEPOR, S. L.

(Sociedades beneficiarias preexistentes)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitadas, se hace público que las Juntas generales de dichas sociedades han aprobado por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Basalde, S. L.», traspasando parte de su patrimonio a las sociedades beneficiarias existentes «Jomaser 2000, S. L.», y «Godeseopor, S. L.», y a la de nueva creación «Basalde, S. L.», a título universal, con extinción de la sociedad escindida. También han aprobado los correspondientes Balances de escisión y absorción cerrados al 30 de septiembre de 2005, todo ello en la forma determinada por el proyecto de escisión, con traspaso de patrimonios a título universal, y con extinción de la sociedad escindida.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava el día 30 de diciembre de 2005, y al informe de los Administradores.

Los socios y acreedores de las sociedades «Basalde, S. L.», «Jomaser 2000, S. L.» y «Godeseopor, S. L.», tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adaptado y Balances correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, los acreedores de las sociedades escindidas y beneficiarias podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Vitoria, 31 de diciembre de 2005.—Por todas las sociedades participantes, el Administrador, José María Ruiz de Azúa.—55.514.

y 3.ª 4-10-2006

BERNARDINO Y JESÚS, S. L.

Asamblea general extraordinaria

Por acuerdo de los Administradores solidarios de la sociedad, se convoca Asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrar en su domicilio social sito en avenida Ramón y Cajal, 56, bajos, de La Roda, el próximo 10 de noviembre de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria y, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Cese de Administradores y nombramiento de Liquidadores.

La Roda, 20 de junio de 2006.—Los Administradores, Bernardino García Mendieta y Jesús Correoso Correoso.—56.438.

BONESCO LOGÍSTICA, S. L. (Sociedad absorbente)

**BONESCO INVERSIÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas el 28 de septiembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Bonesco Inversión, S. L., por Bonesco Logística, S. L. (antes Colegios Europeos Bonin, S. L.).

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—Los Administradores únicos, Carlos Toribio Sanz (sociedad absorbente) y Benedicto Toribio Criado (sociedad absorbida).—56.698.

2.ª 4-10-2006

C. N. C. EBROMEK, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 49/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Óscar Burgueño Saiz, Carlos Martín Arco y Antonio García Vega contra C.N.C. Ebromek, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, C.N.C. Ebromek, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 12.362,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial.—55.895.

CAFETERÍAS MONTESIERRA 36, S. L.

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 79/06, dimanante de los autos 871/05, a instancia de Manuel Acosta Granado y tres más en la que, con fecha 19 de septiembre de 2006, se ha dictado Auto, por el que